

CIRCULAR

PARA: TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA

DE: Abog. Douglas Eurico Vásquez
Jefe División Recursos Humanos

Portuaria


ASUNTO: ACUERDO No.26-2016

FECHA: 16 de Marzo 2016

Con instrucciones superiores, a todos los trabajadores de las áreas administrativas de la Empresa Nacional Portuaria se les HACE SABER: Que en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 245, atribución 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, y 119 de la Ley General de la Administración.

“PRIMERO”: Conceder el asueto correspondiente a la SEMANA SANTA, a cuenta de vacaciones correspondiente al año dos mil dieciséis, los días lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de marzo del año 2016, a los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada del Estado, a excepción de las Instituciones que, por razones de brindar Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad y Emergencias, de vital importancia para la Población o la Economía del País, deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Los empleados del área operacional de los Puertos deberán laborar los días lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de marzo del 2016 en su horario ordinario normal de trabajo, entendiéndose que el feriado correspondiente a la semana santa lo gozarán a partir del jueves 24 de marzo del 2016 a las 00:01 horas, los cuales laborarán por citas previamente programadas de conformidad a las solicitudes de servicios de los clientes.

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS

APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

www.enp.hn

*18-3-16
12:00*

Página No.2

Para efecto del cumplimiento de la presente Circular los jefes de, Servicios Marítimos, Higiene y Seguridad, Tesorería, Atención al Cliente presentarán ante la Superintendencia de Puerto Cortés, la planificación del personal que deberán laborar igualmente lo harán en las Superintendencias de La Ceiba, Puerto Castilla y San Lorenzo y la Zona Libre.

Asimismo se instruye de manera clara y precisa al Departamento de Nóminas a dar estricto cumplimiento a tal disposición.

Las áreas administrativas que laboren los días lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de marzo del 2016 por cuestiones de proceso de planilla, cierres contables o cualquier otra labor necesaria, laborarán con jornada ordinaria de pago.

NOTA: *El Trabajador del área operacional que no desee laborar los días lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de marzo del 2016 deberá presentar la correspondiente solicitud, ante la Jefatura de cada área para su correspondiente aprobación, entendiéndose que es facultad de cada Jefatura la aprobación correspondiente; de acuerdo con la necesidad del personal.*

Copias: Gerencia, Subgerencia, Auditoría Interna, Asesoría, Superintendencias, Nóminas, Informática, y Contabilidad General.